



Código de generación: 353C212E-6D6A-4621-A1FD-366EB42D3036
Número de control: DTE-03-S006P007-00000000011521
Sello de recepción: 2026B3E0AC001B244E2881054E1B6FD731AF0AML

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-04-29 18:20:02

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
 Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
 Fabricación de gases industriales
Dirección:
 25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

Tecnimolds, S.A. DE C.V.
NIT: 06142312141010 **NRC:** 2378851
Actividad económica:
 Fabricación de productos manufacturados n.c.p.
Dirección:
 Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR
Teléfono: 50322148140 **Correo:** ftecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta: 53 **Vendedor:** ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA **Orden de Compra:** **Código de Cliente:** 14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	3.00	8260014	Unidad	Recarga de extintor ABC 10 Lbs	\$9.8300	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29.49	
2	2.00	8260018	Unidad	Recarga de extintor ABC 20 Lbs	\$19.1200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38.24	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$67.73
								Sumatoria de ventas:			\$67.73
								Impuesto al Valor Agregado			\$8.80
								Sub-Total:			\$76.53
								IVA retenido:			\$0.00
								IVA percibido:			\$0.00
								Retención renta:			\$0.00
								Monto total de la operación:			\$76.53
								Total otros montos no afectos:			\$0.00
								Total a pagar:			\$76.53

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: setenta y seis dólares con cincuenta y tres centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: